

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a: i) Observaciones extemporáneas al proyecto de pliego, ii) Las observaciones al Pliego de Condiciones y iii) Las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos realizada el 2 de septiembre de 2013, en virtud de la convocatoria al proceso de contratación VJ-VE- CM-011 DE 2013 en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DE PLIEGO			
1.	INTERDISEÑOS - LUZ AMPARO VALENCIA FANDIÑO	Una vez revisado y analizado el Proyecto de Pliego de Condiciones, comedidamente solicitamos a la Entidad que para la experiencia solicitada en el literal (b) del numeral 5.1.1 Experiencia Específica, también sean válidos los contratos de Interventoría de proyectos de Concesión o de operación de carreteras, solicitud que realizamos teniendo en cuenta que la experiencia en Interventoría de proyectos de concesión de vías férreas en Colombia, sólo la tienen dos o tres firmas, lo cual limita altamente la participación de posibles oferentes colombianos.	No se acoge la solicitud del interesado por cuanto se requiere que el consultor tenga experiencia en operación de vías férreas cuyas actividades difieren de la operación de carreteras.
2.	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	Experiencia General El proponente acreditará Experiencia General (anexo N°3) certificada en contratos de consultoría celebrados con entidades públicas a contratos de obra pública ejecutados, terminados a partir del año 2004, mediante la presentación de SIETE (07) contratos así: CINCO (5) contratos cuyo objeto corresponda a INTERVENTORIA de contratos en: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS; Dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a CONSULTORÍA para estudios y diseños a vías públicas ¿Cuando un contrato presenta actividades mixtas ejemplo: Estudios, e interventoria de obras civiles en vías, puedes ser presentado en las	Se aclara al interesado que la experiencia que menciona no corresponde con la experiencia solicitada para el proceso VJ-VE-CM-011-2013, sin embargo damos respuesta a cada una de sus inquietudes. El objeto de lo contratos a presentar para validar la experiencia general puede incluir otras actividades, lo importante es que contemple la actividad de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		dos clasificaciones solicitadas por la entidad, Interventoria y consultoría?	
3	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	¿En caso que en un contrato de interventoria se haya ejecutado actividades de estudios y diseños, este puede ser relacionado como uno de los dos contratos requeridos para acreditar la experiencia en consultoría?	De acuerdo con la respuesta de la observación anterior, es viable que la entidad valide este tipo de contratos.
4	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	¿En caso de tener un contrato de obra dentro del cual se hayan realizado estudios y diseños este puede ser relacionado dentro de los dos contratos requeridos para acreditar la experiencia en consultoría?	Considerando que la experiencia solicitada está relacionada con contratos de interventoría, no es viable validar contratos de obra que incluyan estudios y diseños.
5	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	¿Son válidos los contratos iniciados antes del 2004; siempre y cuando parte de su ejecución y terminación sean posteriores a esta fecha, (2004)?	De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.10.2 página 44 reglones 17 a 19 del pliego de condiciones definitivo, la experiencia general se podrá acreditar a través de contratos suscritos a partir del año 1991.
6	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	¿Se considera consultoría los contratos de interventoría de estudios y diseños o los contratos en los que se haya realizado la interventoría al diagnostico?	Debido a que la experiencia solicitada no corresponde con la mencionada por el interesado, no es posible dar respuesta a esta pregunta.
7	U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ	PERSONAL ¿Aclarar cuál es el personal que se debe presentar en la oferta ya que a pesar que solo se evalúan el director y el residente en párrafos dos del numeral 4.12. PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO de los estudios técnicos se indica que Adicional al Personal	Se aclara al interesado que los requerimientos que menciona no corresponden con los solicitados para el proceso VJ-VE-CM-011-2013, por lo cual

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>Clave Evaluable en la oferta, el interventor deberá presentar las hojas de vida del personal restante. Entendemos que cuando hacen referencia al interventor es el adjudicatario del proceso.</p> <p>En caso que se esté solicitando la presentación de la totalidad del personal, solicitamos se elimine esta exigencia Ya que debe ser el adjudicatario quien presente la totalidad del equipo de trabajo.</p>	<p>no es posible emitir una respuesta al respecto.</p>
<p>8</p>	<p>U T SAN ISIDRO ZONA 2 - PATRICIA GUTIERREZ</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN</p> <p>En los criterios de evaluación se evidencia una mala interpretación de lo establecido en los artículos 4.12, 4.13 y 4.14 del decreto 734 de 2012 que me permito transcribir, ya que se establecen en el pliego puntajes de acuerdo a la clasificación de la empresa bien sea micro, pequeña o mediana empresa; esta calificación solo se puede otorgar en dado caso que el proceso supere los 75.000 dólares, que no es el caso y siempre y cuando se presenten las manifestaciones de interés que cumplan con los requerimientos de los artículos en comento, la calificación otorgada viola en todo momento el derecho a la igualdad y la pluralidad en la presentación de ofertas, por lo que solicito sea retirada esta calificación en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Artículo 4.1.2. Convocatoria limitada a Mypes. En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos. 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes. 	<p>Se aclara al interesado que los requerimientos que menciona no corresponden con los solicitados para el proceso VJ-VE-CM-011-2013, por lo cual no es posible emitir una respuesta al respecto.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.</p> <p>La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a mas tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.</p> <p>Artículo 4.1.3. Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del presente decreto para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.</p> <p>Además, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea entre setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares</p>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

americanos (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 4.1.2 de este decreto, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las Mipymes del ámbito municipal o departamental.

Artículo 4.1.4. Procedimiento en caso de convocatoria limitada. Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los artículos precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes, y si es del caso, solo Mypes. En el concurso de méritos con precalificación, al día hábil siguiente al vencimiento del plazo de que trata el artículo 4.1.2 para manifestar interés en esta modalidad de selección, la entidad expedirá un acto administrativo en el que indique si la precalificación se limitará o no a Mipymes, y si es del caso, solo Mypes.

Si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta en el caso de la licitación pública, concurso de méritos abierto o selección abreviada, o una (1) manifestación de interés para conformar lista en el concurso de méritos con precalificación, la entidad ampliará el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones o aviso de convocatoria, según el caso, sin la limitación de la convocatoria Mypes, permitiendo la participación de medianas empresas, y si la convocatoria era limitada a Mipymes, podrá participar cualquier

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>interesado. Durante este tiempo la oferta o manifestación de interés presentada por la Mype o Mipyme, según el caso, deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo.</p> <p>Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mype o Mipyme, según el caso, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones. En el concurso de méritos con precalificación, si no se presenta ninguna otra manifestación de interés, deberá aplicarse lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 3.3.3.3 del presente decreto.</p> <p>El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refieren los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del presente decreto.</p> <p>Parágrafo. En las convocatorias limitadas a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.</p> <p>Artículo 4.1.5. Condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipymes. Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las microempresas;b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas;c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas <p>Parágrafo 1°. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente artículo.</p> <p>Parágrafo 2°. En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.</p>	
9	B&C S.A. - ADRIANA AMADO	<p>El Pre pliego de condiciones en el numeral 4.10.2. EXPERIENCIA GENERAL, establece:</p> <p>(...) Primero: La experiencia general que se exige a TODOS los proponentes, y a TODOS y cada uno de los miembros de las figuras asociativas, a través de la presentación de un (1) contrato de interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, sin importar su valor (...) Y De acuerdo con el numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, la acreditación de la experiencia específica del proponente se divide en tres componentes de los cuales uno de ellos es el aspecto financiero definido bajo el literal (c): “ Máximo 1 contrato cuyo</p>	<p>Se acoge la solicitud del interesado y por lo tanto se realizará el respectivo ajuste mediante adenda.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>objeto cuyo objeto y/o alcance haya sido: (i) la auditoría contable o asesoría financiera en proyectos de Infraestructura de Transporte, o (ii) estructuración financiera de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte o (iii) auditoría contable o asesoría financiera en contratos de Interventoría o Supervisión de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte” .</p> <p>La experiencia solicitada en este acápite, es claramente desarrollada, en su mayoría, por las Bancas de Inversión y/o Firmas de Auditoría Contable, las cuales ejecutan actividades de asesoría financiera enfocada en la estructuración de proyectos y productos financieros, de acuerdo con lo anterior, se solicita a la entidad, que en la experiencia general que debe ser acreditada por todos los integrantes de la estructura plural, se defina en “Consultoría a proyectos de infraestructura de transporte”, debido a que dentro de la actividades principales de las empresas antes mencionadas, no hace parte la interventoría.</p>	
10	CONSULTECNICOS S.A - DIEGO A. QUEVEDO RICO	<p>En este numeral se indica “A los Proponentes que afirmen en el Formato 8 o respecto de los cuales se encuentre acreditado que se les ha ordenado hacer efectivo, mediante acto administrativo expedido por entidad pública o de derecho público, que haya quedado ejecutoriado dentro de los DOS (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección cualquiera de los amparos de la garantía única NO SE LES TENDRÁN EN CUENTA LOS DICHOS CONTRATOS dentro del cómputo de la experiencia para el establecimiento de la admisibilidad de la propuesta y además, en caso de haber sido admitida la propuesta, se les restarán como máximo 100 puntos del total de su calificación, de acuerdo con los siguientes rangos:”</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, por cuanto es política de la entidad considerar los (02) dos años anteriores respecto de la efectividades de las garantías.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>Al respecto solicitamos muy comedidamente a la Entidad reconsiderar lo relacionado en este numeral, en el sentido de que no se aplique cualquiera de los amparos de la póliza en los 2 últimos años sino en el último año anterior a la fecha de cierre, para que sea concordante con lo establecido en el decreto 1510 del 27 de julio de 2013.</p> <p>Así las cosas y conforme con los lineamientos de la contratación pública se estaría dando mayor pluralidad de oferentes para el concurso mencionado en el asunto.</p>	
11	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	<p>En el archivo de respuesta a las observaciones del proyecto del Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013, se menciona que el numeral 3 de la experiencia específica está siendo estudiado por la Entidad, es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos y solicitudes:</p> <p>1. Si bien es cierto es política de la entidad que los proponentes acrediten su experiencia mediante contratos de primer orden, en el caso de este numeral se podría permitir que los proponentes acrediten la experiencia solicitada en el literal (c) se pueden hacer a través de contratos con firmas privadas, toda vez que la auditoría contable y/o asesoría financiera es un servicio que prestan las firmas de consultoría contable o financiera a firmas privadas como concesionarios o constructores de infraestructura fundamentalmente, como bien es sabido por la ANI en los contratos de concesión que tienen en marcha, en los cuales los concesionarios contratan firmas que les brinden asesoría contable y/o financiera, es este caso serían contratos suscritos entre firmas privadas</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, considerando que la Agencia en la mayoría de sus procesos incluye este requisito el cual considera de importancia ya que no solo demuestra experiencia en el tema específico sino también en la ejecución de contratos con Entidades Públicas.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

12	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	2. Para el caso de la estructuración financiera en proyectos de concesión se debería permitir acreditar experiencia en contratos con entes públicos <u>o privados</u> , toda vez que las firmas consultoras en este tema son contratados para estructurar Asociaciones Público-Privadas de iniciativa privada, en las que el contratante es un firma privada, caso ampliamente conocido e impulsado por la ANI en las iniciativas privadas.	No se acoge la solicitud del interesado, considerando que la Agencia en la mayoría de sus procesos incluye este requisito el cual considera de importancia ya que no solo demuestra experiencia en el tema específico sino también en la ejecución de contratos con Entidades Públicas.
13	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	3. Por otro lado, se solicita que solamente se exija el cumplimiento de la experiencia general para los proponentes que acrediten la experiencia específica en los literales (a) y (b) relacionados con interventoria y/o estudios y diseños de infraestructura férrea; y operación de vías férreas, respectivamente, dado que la experiencia específica enunciada en el literal (c) es fundamentalmente para firmas consultoras en materia contable y/o financiera que NO es usual que participen en contratos de interventoría de infraestructura de transporte.	Se realizó un ajuste a los requerimientos de la experiencia general, los cuales se publicarán mediante Adenda.
RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO			
1	BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A. – EMMANUEL CACERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM	El pasado martes 27 de Agosto, fue publicado el Aviso Informativo No 2, en el cual se modificaba el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, estableciendo como fecha de la publicación del pliego de condiciones definitivo el día 29 de agosto y como fecha para la audiencia de aclaraciones el día viernes 30 de agosto, efectivamente se cumplió con la publicación del mencionado documento, con la salvedad que en el cronograma la fecha de audiencia de aclaración	El cronograma definitivo del proceso fue publicado mediante la Adenda no. 1. El 30 de agosto de 2013.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		del pliego definitivo es el día 29 de agosto a las 10 am, es decir, el día de ayer. Se solicita a la Agencia, hacer claridad en cuanto a la fecha de la audiencia en mención o preferiblemente establecer un nuevo cronograma en el cual se re programe la audiencia de aclaración de pliegos definitivos, para que de esta manera se garantice que todos los interesados en el proceso de la referencia, tengan acceso a la información que se suministra en dicha audiencia.	
2	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	Teniendo en cuenta que el día de ayer 28 de agosto a las 10:49 PM se publicón la RESOLUCIÓN No. 946 DE 2013 que ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-011-2013, se hacen las siguientes observaciones y solicitudes: 1. El cronograma que aparece en la Resolución de apertura difiere del cronograma que aparece en el Pliego Definitivo.	El cronograma definitivo del proceso fue publicado mediante la Adenda no. 1. El 30 de agosto de 2013.
3	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	2. Solicitamos ampliar el plazo de presentar la propuesta, dado que solo se dsipone de dos semanas para la preparación de propuesta, tiempo que se considera muy corto para la consecución de los certificados de experiencia de firmas internacionales.	No se acoge la solicitud del interesado. El cronograma definitivo del proceso fue publicado mediante la Adenda no. 1.
4	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	3. El numeral 4.1.1 Experiencia específica, literal (c) sesgó la experiencia a contratos celebrados y ejecutados en Colombia, lo que imposibilita la participación de firmas extranjeras. Se solicita permitir dentro del Pliego de Condiciones la experiencia en este tipo de contratos obtenida en otros países diferentes a Colombia	Cabe mencionar que la exigencia de experiencia de que este tipo de contratos se haya celebrado y ejecutado en el país, lugar donde se van a cumplir las obligaciones, obedece a la necesidad de que quien acredite la experiencia específica por cuenta de la realización de alguno de los supuestos mencionados, cuente con

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

			<p>conocimientos en auditorias contables o asesoría financiera bajo la aplicación de las leyes nacionales, por el objeto y naturaleza de las obligaciones.</p> <p>No obstante lo anterior, los interesados en el proceso podrán relacionar contratos ejecutados en el extranjero para las experiencias tipo a) y b).</p>
5	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	<p>4. Tal como se había expersado anteriormente, se entiende que es política de la entidad que los proponentes acrediten su experiencia mediante contratos de primer orden, en el caso del literal (c) se solicita que está experiencia se pueda acreditar a través de contratos con firmas privadas, toda vez que la auditoria contable y/o asesoría financiera es un servicio que prestan las firmas de consultoría contable o financiera a firmas privadas como concesionarios o constructores de infraestructura fundamentalmente, como bien es sabido por la ANI en los contratos de concesión que tienen en marcha, en los cuales los concesionarios contratan firmas que les brinden asesoría contable y/o financiera, es este caso serían contratos suscritos entre firmas privadas</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, considerando que la Agencia en la mayoría de sus procesos incluye este requisito, el cual considera de importancia, ya que no solo demuestra experiencia en el tema específico sino también en la ejecución de contratos con Entidades Públicas.</p>
6	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	<p>5. Para el caso de la estructuración financiera en proyectos de concesión se solciita permitir acreditar experiencia en contratos con entes públicos o privados, toda vez que las firmas consultoras en este tema son contratados para estructurar Asociaciones Público-Privadas de iniciativa privada, en las que el contratante es un firma privada, caso ampliamente conocido e impulsado por la ANI en las iniciativas privadas.</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, considerando que la Agencia en la mayoría de sus procesos incluye este requisito el cual considera de importancia ya que no solo demuestra experiencia en el tema específico sino también en la ejecución de contratos con Entidades Públicas.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

7	LKS INGENIERÍA, S. COOP - DIANA ROCHA MEDINA	6. Por otro lado, se solicita que solamente se exija el cumplimiento de la experiencia general para los proponentes que acrediten la experiencia específica en los literales (a) y (b) relacionados con interventoría y/o estudios y diseños de infraestructura férrea; y operación de vías férreas, respectivamente, dado que la experiencia específica enunciada en el literal (c) es fundamentalmente para firmas consultoras en materia contable y/o financiera que NO es usual que participen en contratos de interventoría de infraestructura de transporte.	Se realizó un ajuste a los requerimientos de la experiencia general, los cuales se publicarán mediante Adenda.
8	ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO	Por medio de esta carta nos permitimos solicitar muy respetuosamente se aclaren las fechas del cronograma toda vez que los plazos que aparecen en el Pliego de Condiciones Definitivo distan de los que están en la Resolución de Apertura.	El cronograma definitivo del proceso fue publicado mediante la Adenda no. 1. El 30 de agosto de 2013.
9	ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO	En razón a los principios de igualdad de oportunidades y competencia se solicita se acepten contratos celebrados fuera de Colombia para acreditar la experiencia en proyectos cuyo objeto y/o alcance haya incluido Auditoría contable o asesoría financiera en proyectos de Infraestructura de Transporte, o estructuración financiera de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte o auditoría contable o asesoría financiera en contratos de Interventoría o Supervisión de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte.	Cabe mencionar que la exigencia de experiencia de que este tipo de contratos se haya celebrado y ejecutado en el país, lugar donde se van a cumplir las obligaciones, obedece a la necesidad de que quien acredite la experiencia específica por cuenta de la realización de alguno de los supuestos mencionados, cuente con conocimientos en auditorías contables o asesoría financiera bajo la aplicación de las leyes nacionales, por el objeto y naturaleza de las obligaciones.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

			No obstante lo anterior, los interesados en el proceso podrán relacionar contratos ejecutados en el extranjero para las experiencias tipo a) y b).
10	ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO	Así mismo, se sugiere que se acepten contratos en ejecución siempre y cuando el monto facturado que se certifica sea al menos 80% del Presupuesto Oficial del presente proceso.	No se acoge la solicitud del interesado. Para la Agencia es importante que la ejecución de los contratos por medio de los cuales se acredita experiencia se encuentren terminados y así se pueda evidenciar experiencias exitosas.
11	ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO	Teniendo en cuenta que por Consultoría de operación de vías férreas, se pueden entender desde contratos cuyo alcance sea consultorías técnicas de instalación o mejora que den solución a la operación de los componentes de una línea férrea, hasta contratos de consultoría a la gestión operativa, se solicita definir exactamente qué se debe entender por consultoría de operación de vías férrea y por favor dar un ejemplo.	De acuerdo con la solicitud del interesado, le manifestamos que consultoría de Operación ferroviaria contempla los estudios, diseños, auditorias, supervisiones, inspecciones y/o interventorías para desarrollar, gestionar y/o implementar los subsistemas ferroviarios (comunicaciones, enclavamientos, señalización) compuestos por las actividades y elementos asociados al control que se deben proporcionar a una red ferroviaria para que el movimiento de trenes se efectúe en condiciones aceptables de seguridad.
12	ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO	Solicitamos a la Entidad ampliar la fecha de cierre de las ofertas, puesto que la apostilla y legalización de las experiencias tal y como se solicita en el pliego, tiene un trámite demorado para las empresas extranjeras.	No se acoge la solicitud del interesado. El cronograma definitivo del proceso fue publicado mediante la Adenda no. 1.

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

13	IGETEC - ÁLVARO CASTRO VÁSQUEZ	<p>1. Numeral 2.1 "CRONOGRAMA" CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS 13 de septiembre de 2013 a las 10:00 am (...).</p> <p>Solicitamos su colaboración para ampliación del plazo de cierre del presente concurso para el próximo 27 de septiembre de 2013, debido a la documentación y demás requerimiento para presentación de la propuesta.</p>	<p>La entidad considera que el tiempo establecido desde la publicación del pre pliego hasta la fecha de cierre establecida mediante Adenda No. 1 es suficiente para preparar las propuestas.</p>
14	IGETEC - ÁLVARO CASTRO VÁSQUEZ	<p>2. Numeral 2.1.13 "Oferta Económica" (...) factor multiplicador de máximo 2.2 (...).</p> <p>De lo anterior se solicita reconsiderar el factor multiplicador requerido dado que es bajo para un proyecto de tan alta envergadura.</p>	<p>La entidad considera que con el factor multiplicador propuesto para este proceso de contratación es suficiente para cubrir los gastos de personal, prestaciones sociales, gastos indirectos, pólizas y utilidad del contratista.</p>
15	IGETEC - ÁLVARO CASTRO VÁSQUEZ	<p>3. FORMATO 9 –OFERTA ECONÓMICA (...) Categ. MT (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.</p> <p>Solicitamos a la Agencia aclarar el significado de Categ. MT.</p>	<p>El formato No. 9 será ajustado mediante adenda.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

16	<p>INGENIERÍA Y CONTROL - ANDRÉS ÁLVAREZ M.</p>	<p>En el marco del concurso de méritos de la referencia y conforme el aviso informativo No.2 que modificó el cronograma de la convocatoria, presentamos a la entidad las siguientes observaciones al proceso, relacionadas con la experiencia específica del pronente.</p> <p>El proyecto de pliego de condiciones establece en su numeral 4.1.1 los criterios para cumplir la experiencia específica del proponente. En concreto el tercer criterio dispone:</p> <p><i>(c) Máximo 1 contrato celebrado y cuya ejecución se haya realizado en Colombia, cuyo objeto y/o alcance haya sido o incluido: (i) la auditoría contable o asesoría financiera en proyectos de Infraestructura de Transporte, o (ii) estructuración financiera de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte o (iii) auditoría contable o asesoría financiera en contratos de Interventoría o Supervisión de proyectos de concesión de Infraestructura de Transporte.</i></p> <p>Al respecto, quisiéramos preguntar a la Agencia si los contratos de interventoría integral en el sector de infraestructura de transporte que contemplan interventoría financiera o de control presupuestal son válidas para acreditar este criterio de experiencia específica. Consideramos que si es válida la experiencia en auditoría contable también lo sería aquella relacionado con las interventorías que incluyen el componente financiero, contable o de control presupuestal, cumpliendo en igual o mayor grado los requisitos y necesidades técnicas fruto del objeto contractual del proceso.</p>	<p>Se le informa al interesado que si es válida la experiencia en interventorías que involucren componente financiero, contable o de control presupuestal.</p>
17	<p>CONSULTORIA COLOMBIANA - MONICA GARCIA MORALES</p>	<p>Por medio del presente y estando dentro del plazo fijado para ello en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de la referencia, solicitamos a la entidad ampliar el plazo de presentación de propuestas, toda vez que se requiere estudiar</p>	<p>La entidad considera que el tiempo establecido desde la publicación del pre pliego hasta la fecha de cierre establecida</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

		<p>detalladamente el pliego de condiciones con el fin de presentar una oferta acorde con los requerimientos técnicos y económicos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos atentamente que la fecha de presentación de la misma sea ampliada durante 15 días calendario.</p>	<p>mediante Adenda No. 1 es suficiente para preparar las propuestas</p>
RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO			
1	CONSULTECNICOS - HERNANDO GALEANO	<p>Numeral 5.1.3.2. Efectividad amparó garantía: solicita tener en cuenta decreto 1510 de 2010, y solo aplicar el numeral en el plazo del año anterior al cierre del proceso y no en los últimos dos años ya que esto es un castigo menos riguroso.</p> <p>Se indica que el pliego tiene tres aspectos fundamentales en cuanto a cumplimiento de contratos: 1. Multas, 2. Efectividad de Garantía y 3. No aceptar el contrato donde se multó o se sancionó, que de acuerdo con lo anterior se solicita disminuir a un año el plazo de la efectividad de las garantías.</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado, por cuanto es política de la entidad considerar los (02) dos años anteriores respecto de la efectividades de las garantías.</p>
2	CONSULTECNICOS - HERNANDO GALEANO	<p>Numeral 4.1.1. literal a) Aclarar consultoría de proyectos ferroviarios, cuyos objetos hayan sido interventoría o consultoría, aplica para varias experiencias</p>	<p>Se aclara al interesado que la exigencia del literal a) respecto a los objetos relacionados con el diseño de infraestructura y/o superestructura férrea y/o con el diseño del alineamiento geométrico de corredores férreos aplica únicamente para contratos de consultorías.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

3	INTERDISEÑOS – LUZ ESTELLA JUNCO	Revisar presupuesto oficial del proceso, salarios muy bajos frente a los del mercado y frente a los establecidos en la Resolución del Ministerio de Transporte, que ya está derogada:	Los salarios establecidos para la elaboración del presupuesto oficial del proceso de contratación fueron determinados a partir de los precios y salarios históricos en interventorías de proyectos ferroviarios.
4	INTERDISEÑOS – LUZ ESTELLA JUNCO	Solicita Incluir la experiencia de consultoría con puntajes, indica que esto se había mencionado en las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego y no se incluyó en el pliego.	En el pliego de condiciones definitivo, en el numeral 5.1.1. en la página 50, renglón número 32, se hace mención al puntaje con el cual se calificará la experiencia tipo b), de la siguiente forma: <i>“Otorgamiento de Puntaje por <u>Experiencia en Consultoría de operación de vías férreas</u>, ya sea por ser interventor de un contrato de operación o de concesión (Máximo 300 Puntos)”(Subrayado fuera del texto)</i>
5	VQ INGENIERÍA - ADRIANA RODRÍGUEZ	En el numeral 5.1.1. incluir en la experiencia tipo c) la opción de relacionar contratos que se hayan ejecutado en el extranjero, tal como se indicaba en el proyecto de pliego.	Cabe mencionar que la exigencia de experiencia de que este tipo de contratos se haya celebrado y ejecutado en el país, lugar donde se van a cumplir las obligaciones, obedece a la necesidad de que quien acredite la experiencia específica por cuenta de la realización de alguno de los supuestos mencionados, cuente con

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

			<p>conocimientos en auditorias contables o asesoría financiera bajo la aplicación de las leyes nacionales, por el objeto y naturaleza de las obligaciones.</p> <p>No obstante lo anterior, los interesados en el proceso podrán relacionar contratos ejecutados en el extranjero para las experiencias tipo a) y b).</p>
6	<p>ARDANUY COLOMBIA S.A.S. - XIMENA GARCIA FORERO</p>	<p>En el numeral 5.1.1. incluir en la experiencia tipo c) la opción de relacionar contratos que se hayan ejecutado en el extranjero</p>	<p>Cabe mencionar que la exigencia de experiencia de que este tipo de contratos se haya celebrado y ejecutado en el país, lugar donde se van a cumplir las obligaciones, obedece a la necesidad de que quien acredite la experiencia específica por cuenta de la realización de alguno de los supuestos mencionados, cuente con conocimientos en auditorias contables o asesoría financiera bajo la aplicación de las leyes nacionales, por el objeto y naturaleza de las obligaciones.</p> <p>No obstante lo anterior, los interesados en el proceso podrán relacionar contratos ejecutados en el extranjero para las experiencias tipo a) y b).</p>
7	<p>ARDANUY COLOMBIA S.A.S. -</p>	<p>Qué es consultoría de operación de vías férreas?</p>	<p>Se aclara al interesado que este tipo de consultoría corresponde a aquella donde el</p>

Agencia Nacional de Infraestructura



PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MERITOS VJ-VE- CM 011 - DE 2013 Interventoría

	XIMENA GARCIA FORERO		objeto hubiera sido el estudio y/o diseño y/o interventoría de estudios y diseños de operación de proyectos ferroviarios.
8	INGENIERÍA Y CONTROL - ANDREI ÁLVAREZ	Indicador crecimiento EBITDA, dos circunstancias, a las empresas que presentaron un año negativo el pliego permite que el mismo sea positivo para el siguiente año y a los otros sea superior al 0,7, de acuerdo al principio de igualdad se solicita que para todos se solicite que sea positivo.	No se acepta la solicitud del observante. La Entidad encuentra que lo establecido en el caso de acreditación del indicador de Crecimiento EBITDA en el pliego de condiciones, está acorde con la naturaleza, cuantía y características mismas del proceso de selección.
9	INGENIERÍA Y CONTROL - ANDREI ÁLVAREZ	La definición de infraestructura de transporte, incluye interventoría de sistemas de transporte masivo?	La "Interventoría de sistemas de transporte masivo" se entiende como interventoría a infraestructura de transporte.

Bogotá 4 de septiembre de 2013

Proyectó asuntos técnicos: IVAN ALBERTO LUNA/Contratista/ROGER RODRIGUEZ M./Experto/Vicepresidencia Estructuración

Revisó asuntos técnicos: SANDRA RUEDA O./Gerente Modo Férreo y Puertos/ Vicepresidencia Estructuración

Proyectó asuntos Financieros: OMAR CERVANTES /Experto/ Vicepresidencia Estructuración

Revisó asuntos Financieros: CLAUDIA SOTO C./Gerente Financiera/ Vicepresidencia Estructuración

Proyectó asuntos Jurídicos: CAMILO SALAZAR C./Contratista/RICARDO PEREZ L./Experto/Vicepresidencia Jurídica

Revisó asuntos Jurídicos: DIANA BERNAL P./Gerente Estructuración Jurídica/ Vicepresidencia Jurídica

WILMAR GONZALEZ B./Gerente GIT Contratación/ Vicepresidencia Jurídica